Y entendida por la Villa de una conformidad acordo se le guarden todas las onrras y exenciones al dho Dn Miguel Munoz Ortega segun y como lo previenen las Rs. Leyes de Su Mag.d que como tal abogado se le deben guardar

Con lo qual se acabo este ayuntamto. y lo firmaron el Señor Alcalde mayor y dos Cavalleros Regidores por todos de que muy los Ess.nos damos fee

Juan Pablo Roldan — Dn Fran.co Munoz Vicente — Martin Munoz Lorenzo

Ante mi

Miguel de Ortega Martinez

Bartolome Pueche Lozano

Ayuntam.to de 10 de Noviembre

En la Villa de Yecla y sala Capitular de ella a diez dias del mes de Noviembre de mil setecientos y veinte y un años los Señores Justicia y Regimiento de ella es a saver el Señor Lizdo. Dn Juan Pablo Roldan abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor por su Mag.d Don Fran.co Munoz Vicente; Dn Martin Munoz Lorenzo; Dn Fernando Juanes, Dn Antonio Ortega Munoz, Dn Joseph Ortega Serra; Don Fran.co Ortega Soriano, Dn Fran.co Ortuño Serra Dn Miguel Lorenzo Ortuño, Dn Joseph Serrano